

Criterios para concesión de cursos, jornadas y eventos: organización, asistencia y penalizaciones

En reunión del 9 de septiembre de 2026, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza (COEZ) acuerda los siguientes criterios para la concesión de cursos, jornadas, eventos, su organización, asistencia y penalizaciones.

Requisitos para organizadores:

1. Cualquier docente o colegiada experta en un tema relacionado con la profesión podrá dirigir sus propuestas formativas a la Junta de Gobierno mediante correo electrónico a: enfermeria@ocez.net
2. Deberá presentarse siguiendo el modelo de certificación CFC, especificando todos los campos requeridos en el documento adjunto.
3. Todas las propuestas serán valoradas siguiendo criterios de necesidad, calidad, heterogeneidad, originalidad e innovación. Se valorará la acreditación CFC.
4. Se comunicará la aceptación o no aceptación de la propuesta en el plazo de dos meses.
5. La persona responsable de la formación deberá reservar los espacios necesarios para la misma con la antelación suficiente. En caso de que se desarrolle en la sede colegial, mediante la solicitud correspondiente al personal administrativo.
6. El pago a los docentes será de 90 euros/hora brutos.
7. Se priorizará docentes locales. Cuando estos no residan en la provincia de Zaragoza, el COEZ se hará cargo de su desplazamiento y eventual alojamiento.
8. Los cursos, jornadas y talleres deberán tener un 80% de plazas ofertadas cubiertas tres días antes del comienzo, de lo contrario serán suspendidos sin

tener que realizar el colegio ningún desembolso por ello. Se valorarán excepciones en actividades de especial interés.

9. Las jornadas, congresos, charlas o conferencias no deberán cumplir el requisito anterior y solo serán suspendidas por causa de fuerza mayor.

Requisitos de acceso

1. Todas las colegiadas en Zaragoza podrán optar a las acciones formativas organizadas por el COEZ.
2. Siete días antes de la finalización del plazo de inscripción, las plazas vacantes se ofertarán a colegiadas de Huesca y Teruel hasta un 20% del total.
3. Como norma general se deberá abonar 10 euros en los cursos de hasta 20 horas y 20 euros en aquellos hasta 40 horas. Cuando uno o varios docentes deban desplazarse desde fuera de Zaragoza, los precios ascenderán a 20 y 40 euros respectivamente.
4. En caso de no alcanzar el aforo establecido de 80% de inscritos, se devolverán íntegramente los importes abonados por suspensión de la actividad.
5. Las actividades gratuitas se anunciarán expresamente y se podrán dirigir a la ciudadanía en general.

Penalizaciones

Serán causa de penalización para futuras acciones formativas:

1. La inasistencia no justificada debidamente a cualquier curso, jornada o evento organizado de manera gratuita o con matrícula de inscripción, se penalizará con seis meses de exclusión de la actividad formativa.
2. El comportamiento ofensivo o inadecuado durante la asistencia a la actividad se penalizará según la valoración de la Junta de Gobierno.